



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2021-16515813-GDEBA-DALSGG. Declaración de interés provincial .

VISTO el expediente N° EX-2021-16515813-GDEBA-DALSGG, por el cual se propicia declarar de interés provincial el programa radial y televisivo "UNA COPLA EN LA LLANURA", de Coronel Suárez; el Decreto N° 2590/94; el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios; la Ley N° 15.164; y el Decreto N° 30/2020, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Comunicación Pública asistir al Gobernador en lo referido a la comunicación pública y en la vinculación del Gobierno Provincial con los medios de comunicación;

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, en sesión de fecha 17 de junio de 2021, efectúa una declaración donde manifiesta que vería con agrado que sea declarado de interés provincial el programa radial y televisivo "UNA COPLA EN LA LLANURA", de Coronel Suárez, luego de haberlo declarado de interés legislativo;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Legislativos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, sin formular objeciones;

Que resultan de relevancia los fundamentos presentados por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires respecto de la declaración que se propone;

Que en ese sentido la iniciativa de declaración de interés provincial se encuentra motivada en la necesidad de reconocer el sentido, alcance, trascendencia y compromiso de los programas que contribuyen a la difusión de la cultura y las tradiciones de las distintas localidades de la provincia de Buenos Aires, como red de identidades locales y regionales;

Que asimismo corresponde destacar que la gestión propiciada no significará compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia en los términos del artículo 6° del Decreto N° 2590/94 y del artículo 1° –inciso 17– del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Que el presente procedimiento administrativo se encuadra legalmente en las previsiones del Decreto N°

2590/94 y su modificatorio, el Decreto N° 272/17 E;

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 30/2020, y de la facultad establecida en el artículo 1° –inciso 17– del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS,
LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de interés provincial el programa radial y televisivo "UNA COPLA EN LA LLANURA", de Coronel Suárez, de conformidad con lo normado en el Decreto N° 2590/94, su modificatorio el Decreto N° 272/17 E y los fundamentos vertidos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Dirección de Asuntos Legislativos de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General. Cumplido, archivar.